

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 21. Tipo A, vivienda en tercera planta o segunda de viviendas, al frente-izquierda subiendo la escalera. Se conoce como A-4. Consta de varias dependencias. Tiene su superficie, linderos, referidos a esta planta, y cuota de participación son iguales a los de la finca especial número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.036, libro 339, folio 159, finca registral número 34.079.

El precio de licitación que servirá de tipo para la primera subasta es de 5.780.000 pesetas.

2. Finca especial número 37. Tipo C, vivienda en planta o segunda de viviendas, a la derecha subiendo la escalera. Se conoce como C-r. Consta de varias dependencias y su superficie, linderos, referidos a esta planta, y cuota de participación son iguales a los de la finca especial número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.039, libro 340, folio 17, finca registral número 34.095.

El precio de licitación que servirá de tipo para la primera subasta es de 5.760.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 23 de abril de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—El Secretario.—38.481.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1998-D, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Construcciones Bouza, Sociedad Anónima» y «Promociones J, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyos remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipos los pactados en la escritura de hipoteca, que se hacen constar a continuación de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a las demandadas en caso de que las mismas estén en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de «Construcciones Bouza, Sociedad Anónima». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza y sitas en Utebo, con fachada a la calle Panticosa, sin número:

Vivienda B, en la segunda planta, con acceso por la escalera 2. Inscrita al tomo 2.289, folio 40, finca 8.688. Valorada en 8.350.000 pesetas.

Vivienda A, en la quinta planta, con acceso por la escalera 2. Inscrita al tomo 2.289, folio 64, finca 8.696. Valorada en 8.515.000 pesetas.

Vivienda C, en la tercera planta, con acceso por la escalera 2. Inscrita al tomo 2.289, folio 70, finca 8.698. Valorada en 8.375.000 pesetas.

Vivienda D, en la cuarta planta, con acceso por la escalera 2. Inscrita al tomo 2.289, folio 100, finca 8.708. Valorada en 8.050.000 pesetas.

Vivienda A, en la quinta planta, con acceso por la escalera 1. Inscrita al tomo 2.289, folio 103, finca 8.709. Valorada en 8.575.000 pesetas.

Vivienda C, en la quinta planta, con acceso por la escalera 2. Inscrita al tomo 2.289, folio 124, finca 8.716. Valorada en 8.375.000 pesetas.

Fincas propiedad de la codemandada «Promociones J, Sociedad Anónima». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza y sitas en Utebo, con fachada a la calle Panticosa, sin número:

Vivienda, A en la primera planta, con acceso por la escalera 1. Inscrita al tomo 228, folio 219, finca 8.673. Valorada en 8.575.000 pesetas.

Vivienda E, en la primera planta, con acceso por la escalera 1. Inscrita al tomo 2.289, folio 7, finca 8.677. Valorada en 8.160.000 pesetas.

Vivienda E, en la tercera planta, con acceso por la escalera 1. Inscrita al tomo 2.289, folio 7, finca 8.677. Valorada en 8.160.000 pesetas.

Vivienda D, en la cuarta planta, con acceso por la escalera 1. Inscrita al tomo 2.289, folio 85, finca 8.703. Valorada en 8.045.000 pesetas.

Vivienda D, en la quinta planta, con acceso por la escalera 1. Inscrita al tomo 2.289, folio 112, finca 8.712. Valorada en 8.045.000 pesetas.

Vivienda E, en la quinta planta, con acceso por la escalera 1. Inscrita al tomo 2.289, folio 115, finca 8.713. Valorada en 8.160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1998.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—38.842.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.078/1994, a instancias de actor don Ramón González Forradella, representado por la Procuradora doña María Nieves Omella Gil, y siendo demandada «Tapizados Gon, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Valencia, kilómetro 12, Cadrete (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desiertas en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de la parcela de terreno edificable, en Cadrete, partida plano de San Gregorio, en carretera de Cadrete, sin número; de 4.825 metros cuadrados y el edificio construido sobre la misma, que consta de planta baja y planta de piso, así como edificio para nave industrial de 1.643 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.148, folio 56, finca 3.183.

Valorada en 59.962.028 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1998.—El Juez sustituto.—El Secretario.—38.712.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos números 905/1991 y 468/1992, ejecución número 61/1992, seguidos a instancias de don Ángel Herrerros Herrerros y don José María Martínez Numerá, contra «Ski Club Alcudia, Sociedad Anónima» y don Felipe Pérez Mansilla, en reclamación sobre cantidad, hoy día

en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Isla de Corfú, número 10, Palma de Mallorca, cuya relación y tasación es la siguiente:

Números 54 y 58. Viviendas identificadas con la letra D de las plantas altas segunda y tercera respectivamente, de la escalera 1. Cada una ocupa una superficie construida de 61,60 metros cuadrados aproximadamente, incluidas terrazas. Finca número 34.176. Inscrita en el libro 719 Ayuntamiento Lluçmajor, tomo 4.876, folio 167, a nombre de «Ski Club Alcudia, Sociedad Anónima» o de su responsable solidario don Felipe Pérez Mansilla, Registro de la Propiedad de Palma número 4.

Total fincas s. e. u. o.: 7.700.000 pesetas.

Número 61. Vivienda señalada con la letra C, de la cuarta planta alta, escalera 1, que mide aproximadamente 50,64 metros cuadrados construidos, incluidas terrazas, finca número 34.183, inscrita en el libro 719 Ayuntamiento de Lluçmajor, tomo 4.876, folio 188, a nombre de «Ski Club Alcudia, Sociedad Anónima» y de su responsable solidario don Felipe Pérez Mansilla, Registro de la Propiedad número 4 de Palma.

Total finca s. e. u. o.: 6.330.000 pesetas.

Total valor estimado s. e. u. o.: 14.030.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Font

y Monteros, 8-1.º, en primera subasta el día 24 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1998; y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1998, señalándose como hora para todas ellas, las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría junto con aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo,

dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Mallorca a 1 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Mecein Roderó.—38.484.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en las diligencias preparatorias número 13/35/1998, que por un presunto delito de «contra el deber de presencia» se instruye en este Juzgado Togado, contra el soldado David Arroyo Soler, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de junio de 1998, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado individuo.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—38.494-F.